SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024459970
FECHA: 2024-11-06

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20246940500011 Nombre: SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 06 NOV 2024 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:
2		SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE:SIN DIRECCION	N/A	1		20246900499511 Nombre: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 06 NOV 2024 Observaciones: Recibido por: Anexo Folio No. CD: Radicado_Entidad: Hora:
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20246940496611 Nombre: Cedula: SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: Observaciones: 06 NOV 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

4		CONSEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	2		20246900496561 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 06 NOV 2024 Radicado_Entidad: Recibido por: Anexo Folio No. CD: Otros: Hora:
5		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20246940496411 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20246940496161 Nombre: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ Cedula: Fecha: 06 NOV 2024 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:

7		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A 41 PBX 2088210	N/A	1		20246900495451 Nombre: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 06 NOV 2024 Observaciones: Recibido por: Anexo Folio No. CD: Radicado_Entidad: Hora:
8		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A 41 PBX 2088210	N/A	2		20246900495401 Nombre: Cedula: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. Fecha: OFICINA CORRESPONDENCIA Observaciones: 06 NOV 2024 Radicado_Entidad: Recibido por: Anexo Folio No. CD: Otros: Hora:
9		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20246940491551 Nombre: Cedula: SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: Observaciones: 06 NOV 2024 RECIBIDO Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN

10		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246940489851 Nombre:_____ Cedula:_____	
11		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1	20246940486861 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20244000249912
Fecha: 2024-11-06 10:44 Folios: 3
Código de Verificación: e(NI3Q
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Stiker en cobrador

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940500011
Fecha: 29-10-2024
20246940500011

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombre: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 06 NOV 2024
Nota: Los datos de esta casilla solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento diferente de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de octubre de 2024.
REFERENCIA: No. 20244603412162- Bogotá Te Escucha 4781372024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 4 folios- 20244603412162- Bogotá Te Escucha 4781372024

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializando 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900499511
Fecha: 29-10-2024
20246900499511

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora: 10:26

Bogotá, D.C.

690- ENTES DE CONTROL

Honorable Concejal
SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
sbedoyap@concejobogota.gov.co
maquiroga@concejobogota.gov.co
Calle 36 N° 28 A 41
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Radicado "Solicitud señalización de punto sobre la vertiente Chircales Diagonal 62 con Carrera 19f "
Referencia: Radicado N° 20246910138592 y 20244213228402

Respetado Concejal Samir,

En atención al asunto en referencia, en donde, se solicita la *"(…) señalización de punto sobre la vertiente Chircales Diagonal 62 con Carrera 19f... (…) Al respecto el 01 de octubre ya se realizó una limpieza de la vertiente por parte de Aguas de Bogotá, por lo que es pertinente una intervención de señalización para evitar situaciones que generen mayor contaminación en la vertiente, (…)".* De acuerdo con su requerimiento, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, denominado *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGO XXI"*, Proyecto de Inversión 1936 - *"Hábitos de Consumo"* desarrolló el 22 de octubre de 2024 una jornada de sensibilización sobre el cuidado del espacio público, separación en la fuente y frecuencias de recolección, en donde además se entregó a la comunidad del sector un pendón con la frase *"No botar Basura"*, que la comunidad instaló en la misma jornada, como se evidencia en los anexos adjuntos a este documento.

Es importante resaltar, que la Alcaldía Local es una entidad articuladora a lo cual, se informa que se realizó traslado por competencia a la Estación Diecinueve (19) de la Policía Nacional con el radicado de Orfeo No 20246900499946-1 del 29 de octubre de 2024, ya que, es la institución pertinente para tomar las medidas correctivas a los temas vinculados al arrojo de residuos sólidos en espacio público en la localidad y para que dentro del marco de sus competencias se realicen las acciones a que haya lugar, así mismo, se le dé una respuesta oportuna al peticionario.

Finalmente, es importante resaltar que para esta Administración Local es prioritario construir un bienestar permanente para sus ciudadanos. Desde este despacho, estamos atentos a brindar apoyo en los asuntos requeridos sobre la materia, de igual manera se informa que todos los jueves la Alcaldía Local está con la estrategia de *"Puertas abiertas"* en el horario de 7:00 am hasta las 4:30 pm, para atender a todas las solicitudes ciudadanas.

Cualquier duda y/o inquietud se podrán comunicar con la ing. Laura Daniela Piñeros Prieto, correo: laura.pineros@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexó: Traslado por competencia y Acta de actividad

Proyectó: Francy Garcia- Contratista Entes de Control -CPS-1119-2024
Aprobó: Yohana Andrea Cruz -Contratista Despacho- CPS 932-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940496611
Fecha: 28-10-2024
20246940496611

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 06 NOV 2024
Nota: Los datos deben ser diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de octubre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910146232.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 24-L19-002247 del 28 de octubre de 2024, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2024694490101846E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910146232 del 23 de octubre de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900496561
Fecha: 28-10-2024
20246900496561

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. CD
Otros: Hora: 10:26

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Honorable Concejal
DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28 A- 41
dfcepeda@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición del 19, 20 y 21 de octubre de 2024.
REFERENCIA: 20244213327652 – 20244213327522- 20246910144462

Respetado Concejal Cepeda:

En atención a los radicados de la referencia, en los que requiere *"(…) Se priorice la solicitud elevada y solicito respetuosamente se me brinde un informe detallado de las acciones que se vayan a realizar (…)"* me permito indicar que, desde el equipo de infraestructura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se generó la respuesta bajo los siguientes términos:

El tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV) descrito a continuación:

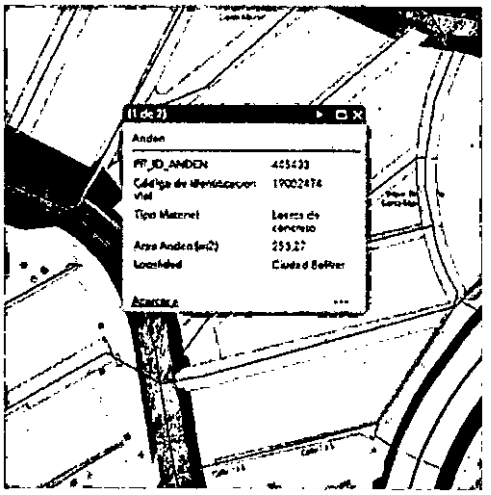
EJE	DESDE	HASTA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PK_ID_ANDEN	ESTADO
DG. 73 C SUR	TV. 73 D BIS	CLL 73 SUR	445433	No cuenta con Estudios y Diseños.

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que la vía y/o anden de su interés no se encuentra priorizado en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Por otra parte, es de aclarar que los segmentos viales de uso peatonal como se evidencia a continuación es para el transito exclusivo de las personas, y por ninguna causa o motivo pueden transitar vehículos automotores.



Información tomada del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU)

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 0
Proyectó: Stephany Fuentes Sánchez- Contratista Entes de Control ALCB CPS-1365-2024
Aprobó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-934-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940496411
Fecha: 28-10-2024
20246940496411

Bogotá, D.C.

694-AGP

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20246110253552
Fecha Radicado: 2024-11-06 09:38:05
Anexos: 3 FOLIOS D.P. 1 FOLIO.

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de octubre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20244603290602-Bogota Te Escucha 4611042024

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 24-L19-002242 del 21 de octubre de 2024, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2024694490101844E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía y a la SUBRED Sur.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 3 folio- Radicado No. 20244603290602-Bogota Te Escucha 4611042024

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940496161
Fecha: 28-10-2024
20246940496161

Bogotá, D.C.

694-AGP

Datos Notificación
Nombre Apellidos: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 06 NOV 2024
Nota: Los datos deberán ser diligenciados y firmados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctor
EDWIN DARIO MORA GOMEZ
Director De Acceso A La Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 # 57 – 83- Piso 14- Torre 7
correspondencia@scj.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Requerimiento del 21 de octubre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910145062- RADICADO No. 1-2024-63097

Respetado Doctor Mora

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la petición Ciudadana fue remitida mediante acta de reparto No 24-L19-002247 del 28 de octubre de 2024, a la Inspección **19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2024694490101840E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía, con Radicado No. 20246940496111 del 28 de octubre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

De igual forma, se dio respuesta al peticionario con radicado No 20246940496141 del 28 de octubre de 2024.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246940496111 del 28 de octubre de 2024

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
Recibido por:
Anexo Folio No ____ CD: ____
Hora: 10:26

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900495451
Fecha: 26-10-2024
20246900495451

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Concejal
ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36#28ª-41
aschiavenator@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Petición sobre gestión jurídica en el Distrito Capital de Bogotá del 02 de octubre de 2024.
REFERENCIA: 2024691013343-2

Respetado Concejal Schiavenato:

En atención al asunto en referencia, en donde, solicita información sobre la gestión jurídica de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, me permito informar que, se dio traslado por competencia a la Dirección Jurídica de Secretaria de Distrital de Gobierno por medio del memorando Orfeo No. 2024690000295-3 el 4 de octubre de 2024, para que bajo su conocimiento y competencia puedan dar respuesta de fondo a su petición.

Se anexa a este documento el memorando de traslado.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) Folios
Copia:
Proyectó: Grace Vanegas Mc – Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz – Contratista Apoyo al Despacho ALCB CPS-934-2024

BOGOTÁ

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. ____ CD:
Otros: ____ Hora: 10:26

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900495401
Fecha: 26-10-2024
20246900495401

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: ____
No Identificación: ____
Fecha y Hora: ____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Concejal
ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
aegarcia@concejobogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud jornada de esterilización – Barrio Divino Niño – Ciudad Bolívar del 10 de octubre de 2024.
REFERENCIA: 2024421322920-2

Respetado Concejal García:

En atención al radicado de referencia, mediante el cual solicita *"(…) programar una jornada de esterilización para 150 animales, entre ellos gatos y perros, en la iglesia del barrio Divino Niño, en la Localidad de Ciudad Bolívar. (…)"*; me permito informa que, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*, a través del Proyecto de Inversión 1931 *"Bienestar Animal"*, se tiene como meta para la vigencia 2024 la atención de 13.872 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias y acciones de esterilización.

De esta manera, mediante el contrato de prestación de servicios N° 760-2023, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES -ESTERILIZACIÓN DE CANINOS/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS IMPLEMENTANDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*, suscrito con la empresa IMPECOS.S.A.S, para la vigencia 2024 se han llevado a cabo 14 jornadas de esterilización en diferentes puntos de la localidad, atendiendo un total de 1.500 caninos y felinos para el primer semestre del año.

Teniendo en cuenta su solicitud, el equipo de medio ambiente quienes tienen el componente Protección y Bienestar Animal, en este momento no cuentan con disponibilidad de cirugías de esterilización teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de formulación del nuevo proyecto. Aun así, desde este componente tendremos en cuenta esta solicitud, para cuando contemos con la ejecución del proyecto1931 *"Bienestar Animal"* y de esta manera nos pondremos en contacto al teléfono remitido para programar la jornada de esterilización en el barrio mencionado. Por lo tanto, esta solicitud será remitida al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA mediante el radicado Orfeo No. 2024690049541-1 del 26 de octubre de 2024, con el fin de que, a través de la subdirección de atención a la Fauna, puedan prestar la atención de jornadas de esterilización para la disminución de población canina y felina en condición de calle.

Finalmente, es importante resaltar que para esta Administración Local es prioritario construir un bienestar permanente para sus ciudadanos. Desde este despacho, estamos atentos a brindar apoyo en los asuntos

requeridos sobre la materia, de igual manera se informa que todos los jueves la Alcaldía Local está de puertas abiertas en horario de 07:00 am hasta las 4:00 pm, para atender las solicitudes ciudadanas.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) Folios
Copia:
Proyectó: Grace Vanegas Mc – Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz – Contratista Apoyo al Despacho ALCB CPS-934-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940491551
Fecha: 23-10-2024
20246940491551

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Destinatario: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 06 NOV 2024
Nota: Los datos de esta casilla solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de octubre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20244603248592- Bogotá Te Escucha 4602732024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 2 folios- 20244603248592- Bogotá Te Escucha 4602732024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940489851
Fecha: 22-10-2024
20246940489851

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20244000249912

Fecha: 2024-11-06 10:44 Folios: 3
Código de Verificación: e(Ni3Q
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
INGRID RUSINQUE OSORIO
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
grodriguez@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición del 21 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910145552 - Radicado DADEP 20244000223282 del 10 de octubre de 2024. Bogotá te escucha- SDQS con número 3882882024

Respetada Doctora Ingrid

En atención al radicado de la referencia, me permito comunicarle que una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya existe el Expediente **202469449010169 6E,** que fue remitido mediante acta de reparto a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".*

Por lo anterior, su petición se trasladó a dicha Inspección, para que dentro del marco de sus competencias surtan el trámite respectivo.

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

No obstante, la petición fue trasladada a la Décimo Novena Estación de Policía, con radicado No 20236940489801 del 22 de octubre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(...). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".*

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Policiva, por Memorando No 20246940010123 de 22 de octubre de 2024, Operativo de Inspección, vigilancia y Control.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 2 folios- Radicados Nos. 20236940489801 y.20246940010123 del 22 de octubre de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940486861
Fecha: 21-10-2024
20246940486861

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
DST - No. 20246110253542
Fecha Radicado 2024-11-06 09:37:16
Anexos: 1 FOLIO D.P. 1 FOLIO.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Grupo Especial-Maltrato Animal- "GELMA
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de octubre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910143382

Respetados Señores

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 24-L19-002242 del 21 de octubre de 2024, **a la Inspección AP3** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2024694870100028E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, la petición fue trasladada al Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal – IDPYBA

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folios- Radicado No. 20246910143382 del 17 de octubre de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.